



## Dentro del Plan Estival 2026 velando por la seguridad y salud laboral

# El Gobierno aprueba el plan estival que refuerza la vigilancia de las actividades laborales más sensibles a las altas temperaturas

Nota de prensa

- El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo despliega una campaña informativa que incide en las medidas que se deben adoptar ante el calor
- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social prioriza las actuaciones derivadas de las denuncias por estrés térmico
- Este organismo también enviará misivas destinadas a las empresas recordando las medidas que deben adoptar en caso de temperaturas elevadas
- La Inspección desarrolla actuaciones coordinadas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y bajo la dirección de Europol en materia de explotación laboral de personas migrantes

9 de junio de 2026.- El Consejo de Ministros y Ministras ha aprobado las medidas y planes de actuación con motivo del período estival para el año 2026. Se trata de tener en cuenta las circunstancias especiales de este período en el que se producen desplazamientos migratorios y en el que pueden darse temperaturas extremas de calor que requieren medidas y actuaciones específicas de protección de la población trabajadora.

Así, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) pone en marcha una campaña informativa para hacer llegar a personas trabajadoras y empresas las medidas que deben tomar ante episodios de altas temperaturas.

En el ámbito laboral, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) prevé campañas específicas de actuación, acordadas con las comunidades autónomas, para la **vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo ante las altas temperaturas.**



## Sectores más expuestos

La vigilancia se refuerza, especialmente, en las actividades con mayor exposición a las altas temperaturas como en el caso de las personas trabajadoras del **campo** donde se produce un repunte de actividad agraria en el periodo estival, la **construcción** y otros sectores en los que, debido a las peculiaridades de las actividades desarrolladas, se vean afectadas por las altas temperaturas en el periodo estival.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social también prioriza las actuaciones que se deriven de denuncias motivadas por las personas trabajadoras que sufren **estrés térmico**.

## Campaña informativa

La ITSS envía ya a las empresas de diferentes sectores de actividad comunicaciones vía electrónica con objeto de informar sobre la normativa aplicable de **obligado cumplimiento**, así como de medidas destinadas a garantizar la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras frente a la exposición al calor.

También adjunta la campaña de difusión elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo con materiales técnicos y contenidos relacionados con la prevención de los riesgos laborales que puedan surgir o que puedan verse agravados por el cambio climático.

Cabe recordar que **son aplicables las medidas específicas** del Real Decreto-ley 8/2024 como el **permiso retribuido de cuatro días** por imposibilidad de acceder al puesto de trabajo o la necesidad de protocolos de actuación aplicables a episodios de elevadas temperaturas.

## Migración y economía irregular

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social a su vez refuerza la vigilancia de las **obligaciones de alta y cotización a la Seguridad Social**, así como de empleo de personas extranjeras, en aquellos sectores con un mayor incremento de actividad en el periodo estival, **especialmente, en la agricultura, la hostelería y el comercio**.



Bajo la coordinación de Europol se realizan actuaciones conjuntas en las que participan la Inspección de Trabajo y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para luchar contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral.